



DECRETO N° 4.275 /

LAJA, 10 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto Educativo denominado "Sintoniza Secundarios", adjudicado por el Centro de Alumnos del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 2.- Convenio de colaboración de fecha 21.08.2009, aprobado por Resolución Exenta N° 2011 de fecha 21-08-2009 de Instituto Nacional de la Juventud – (INJUV) y Decreto Alcaldicio N° 2.951 de 29.07.2009 de la Municipalidad de Laja, que lo aprueba.
- 3.- Ordinario N° 623 de 06.10.2009 de la INJUV que remite convenio de cooperación por proyecto para alumnos del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 4.- Ingreso por suma de \$ 1.000.000.- correspondiente al aporte financiero del Instituto Nacional de la Juventud y \$ 200.000.- del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5.- El Contrato de Prestación de Servicio entre el Sr. Freddy Castro Flores y la Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 10.11.2009.
- 6.- Artículo 10 N° 7 letra e) de la Ley N° 19.886, Reglamento y sus modificaciones sobre contrataciones y compras públicas por trato directo.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Proyecto Educativo del Centro de Alumnos del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, denominado "Sintoniza Secundarios".

RESUELVO:

- 1.- **LIBERESE** de Licitación Pública la contratación del servicio para la coordinación de la ejecución del Proyecto denominado: "**Sintoniza Secundarios**", que beneficia a los alumnos del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 2.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios de fecha 10.11.2009 entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Freddy Castro Flores, RUT N° 10.250.050-4, por la suma de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), para la coordinación del Proyecto señalado.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra en forma directa a nombre de la persona y por el monto señalado en el punto anterior.
- 4.- **PAGUESE** en forma mensual o una vez finalizado el servicio prestado, de acuerdo a condiciones establecidas en contrato, contra la presentación de la respectiva boleta de honorarios y previo informe emitido por la unidad técnica pedagógica del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NUB/PLM/THB/ETAC*10/11/2009

DISTRIBUCION:!

- Depto. Educación (2)
- Liceo A-66
- Archivo SSMM/
- Control

WWW.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230- 534231 – Fax : 534233